Asunción, 11 de julio de 2022

DAAF/DC Nº 85 /2022

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
PRESENTE

Me dirijo a usted, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 16, de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en el Artículo 17 del Decreto N° 2.992/19.

Al respecto, el Departamento de Contrataciones, comunica el inicio del proceso de la Licitación Pública Nacional (SBE) N° 8/2022 "**AMPLIACION DE SERVIDORES HIPERCONVERGENTES, SERVIDORES BLADE HPE, EXTENSION DE GARANTIA DE SERVIDORES NUTANIX PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**" con ID N° **409.892**.

Cabe mencionar, según lo manifestado por el Departamento de Planificación, dependiente de la Coordinación de Infraestructura, de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación – TIC´s,, en el Pliego de Bases y Condiciones, se describen marcas específicas, debido a: ***"…que, para los casos de extensiones de garantías es NECESARIO indicar la marca, modelo y seriales, a fin de que la fábrica pueda extender la garantía. Para el caso de las adquisiciones de los equipos, es NECESARIO indicar la marca considerando que corresponde a AMPLIACIONES de equipos ya existentes en la infraestructura tecnológica de la SET…"***.

Igualmente, en cuanto a la incorporación del requisito que el personal técnico debe formar parte del plantel permanente del oferente, dicha dependencia requirente, ha manifestado taxativamente: ***"…En todos los lotes 1 y 2 se solicitan técnicos especializados y certificados por el fabricante en la solución ofertada, teniendo en cuenta que los mismos deberán realizar la instalación en general actividades de montaje, configuración y puesta en funcionamiento de la solución ofertada en el gabinete designado por la Subsecretaría de Estado de Tributación, para realizar las actividades mencionadas los mismos deben ser técnicos idóneos y con experiencia tanto por el fabricante como por la empresa demostrando así su especialización como así el vínculo y el compromiso con la empresa, motivo por el cual debe ser personal de su staff, a fin de garantizar los servicios ya que los mismos deberán acceder a zonas altamente críticas de la infraestructura de la SET. En cuanto a los lotes 3 y 4 también solicitamos técnicos especializados, certificados por el fabricante y que los mismos cuenten con la antigüedad requerida pues deben contar con la capacidad y experiencia a fin de realizar cambios, reconfiguración y puesta en funcionamiento de los equipos, la única manera que la Contratante pueda certificar la capacidad***

Christian Escobar
Jefe Interino

MH/SET/DAAF/DC/g.b.

de los técnicos, es con la certificación de los mismos por parte del fabricante. Por otra parte al requerir servicios del tipo 24x7 resulta fundamental que los técnicos requeridos formen parte del plantel técnico del Oferente y cuenten con una determinada antigüedad en la empresa y posean un vínculo y compromiso con la misma, ya que de esta manera se garantizará que se cuente con suficiente experiencia para realizar cambios en una infraestructura altamente crítica además de la disponibilidad inmediata de contar con dichos técnicos, ya que la SET brinda servicios del tipo 24x7x365, y se requiere que la solución a cualquier tipo de escenario que se pueda dar con los equipos críticos citados, sean resuelto de forma urgente por técnicos con experiencia y altamente calificados que formen parte del plantel del Oferente…".

Así mismo en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley N° 2051/03, se adjunta el Pliego de Bases y Condiciones.

Cabe apuntar que estos requerimientos serán publicados en la página Web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, www.dncp.gov.py.

Respetuosamente.

MINISTERIO DE HACIENDA
Subsecretaría de Estado de Tributación
Dirección de Apoyo y Administración y Finanzas
Departamento de Contrataciones

CHRISTIAN ESCOBAR BOTTINO, Jefe
Departamento de Contrataciones

MH/SET/DAAF/DC/g.b.